

[**Enlace a Legislación Relacionada**](#)

Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN JUNTOS CONTIGO NICARAGUA, “AJUCONTNIC”)

DECRETO A. N. N°. 6081, aprobado 30 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 21 de julio de 2010

DECRETO A. N. No. 6081

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN JUNTOS CONTIGO NICARAGUA**”, podrá abreviarse “**AJUCONTNIC**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, capital de Nicaragua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACIÓN JUNTOS CONTIGO NICARAGUA**”, podrá abreviarse “**AJUCONTNIC**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.